



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16175

18/06/2020

39942

**AUTOR/A:** RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS); CASARES HONTAÑÓN, Pedro (GS)

### RESPUESTA:

La crisis sanitaria mundial está afectando de manera significativa al sector del transporte en general. En el caso del transporte de mercancías por ferrocarril, si bien no se ha producido una paralización del sector, la actividad se ha visto reducida de manera considerable, especialmente durante el periodo de cierre de la actividad de sectores considerados no esenciales.

De acuerdo con la información disponible en ADIF, se adjunta comparativa de tráfico total de mercancías entre los meses de marzo y junio de 2019 y 2020.

Mes	Num. Trenes	Total Remolcadas	Tm.
2019/03	6.174	4.362.645	
2019/04	5.861	4.169.294	
2019/05	6.708	4.750.105	
2019/06	6.136	4.222.903	
<b>Totales.-</b>	<b>24.879</b>	<b>17.504.947</b>	

Mes	Num. Trenes	Total Remolcadas	Tm.
2020/03	5.186	3.668.491	
2020/04	3.548	2.578.563	
2020/05	4.273	2.971.614	
2020/06	5.077	3.424.124	
<b>Totales.-</b>	<b>18.084</b>	<b>12.642.792</b>	

En la declaración de las composiciones que realizan las Empresas Ferroviarias se incorpora únicamente una descripción genérica de la mercancía. Sólo se realiza una descripción detallada en el caso de las Mercancías Peligrosas afectadas por el Reglamento Internacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID).

Por parte de RENFE Mercancías, desde el inicio de la crisis sanitaria se han definido corredores prioritarios de mercancías para asegurar la prestación de servicios esenciales y el abastecimiento de productos básicos a grandes núcleos de población. En ese sentido, se ha priorizado el transporte de combustibles, carburantes, cereales,



alimentación, residuos y basuras, productos químicos y mercancías contenerizadas desde/hacia los principales puertos navales.

En el caso del ámbito geográfico de Cantabria, cabe señalar que se han realizado fundamentalmente servicios de transporte de productos agrarios para la generación de biocombustibles y de productos químicos.

Madrid, 31 de agosto de 2020